MORALZARZAL
ayuntamiento

RESOLUCIÓN
CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA, RRHH Y DIGITALIZACIÓN

Asunto: Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. Señalamiento de celebración de la prueba de la fase de oposición. Bolsa de trabajo. Peones de jardinería.

HECHOS:

Resolución de esta Concejalía de fecha 07 de marzo de 2024 por la que se aprueba la convocatoria y bases específicas para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación laboral en la modalidad de duración determinada para cubrir las ausencias del personal adscrito a la brigada de obras y servicios, especialidad obras, servicios y mantenimiento y categoría de Peón.

Resolución de esta Concejalía de fecha 30 de mayo de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo.

Período de exposición pública desde el día 31 de mayo al 14 de junio de 2024, para la subsanación de las causas de exclusión o no inclusión expresa.

Informe de la Jefatura de Servicios administrativos y de Recursos Humanos con propuesta de resolución, tras el análisis de la documentación presentada por las personas aspirantes excluidas de forma provisional, de fecha 17 de junio de 2024: CSV:28090IDOC202F2681585703648B0

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. COMPETENCIA

Gestión Documental: Exp.: 968/2024

Esta concejalía delegada de hacienda, recursos humanos y digitalización es competente para la resolución del citado asunto, de acuerdo con la delegación efectuada por Decreto de alcaldía de 21 de junio de 2023 (BOCM nº 156 de 3 de julio de 2023, págs. 384-386)

II. LEGISLACIÓN

Convenio Colectivo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Moralzarzal

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Bases generales de selección de los empleados públicos del Ayuntamiento de Moralzarzal, aprobadas por Resolución de la Alcaldía en fecha 25 de marzo de 2022, publicadas en el BOCM nº 83 de fecha 7 de abril de 2022.

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo

Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local. Disposición adicional primera.

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril

Gestión Documental: Exp.: 968/2024

NOMBRE: Fernando Javier Cobo Bayo; Maria Paloma Ramirez Pastor
PUESTO DE TRABAJO: Concejal de área - 2º Teniente de alcalde; Secretaria municipal
FECHA DE FIRMA: 26/06/2024; 26/06/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 189D5EDDAE7A53C1340CB56296950EBFDE82F0DD; 7DBB7D4E7F8D9F900A52DE3E3657FFD797B067A8
Firmado Digitalmente - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - CSV: 28090IDOC254F56E54CAC782478F

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

III. PLAZO DE SUBSANACIÓN

La base 7.4 de las generales de selección de los empleados públicos del Ayuntamiento de Moralzarzal, establece que:

> << Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el tablón edictal de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano/welcome.do. -, resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos >>.

Consta informe de la Jefatura de Servicios Administrativos y de Recursos Humanos con propuesta de acuerdo de aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, citado en los HECHOS de la presente Resolución.

IV. EXPOSICIÓN PÚBLICA Y LLAMAMIENTO

De acuerdo con lo previsto también en la base 7.4 de las generales, citadas, procede:

> << exponer los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos; y a propuesta del Tribunal Calificador, la fecha, lugar y hora de realización de la primera prueba que hubiera de realizarse. >>

Vistos los preceptos citados y la legislación de aplicación, este concejal delegado de hacienda, recursos humanos y digitalización, **RESUELVE:**

Primero. - Declarar aprobada la relación definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para su inclusión en una bolsa de trabajo y su contratación posterior mediante contrato de duración determinada, en las modalidades que se

Gestión Documental: Exp.: 968/2024

determinen, en el tiempo –completo o parcial- que igualmente se determine y en la categoría profesional de Operario de Servicios: Peón de obras, servicios y mantenimiento y categoría de Peón.–, de acuerdo con el contenido del Anexo Único.

Segundo. - Exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en la web municipal: https://tramites.moralzarzal.es/tramites-y-gestiones/otros-tramitespersonales/ofertas-de-empleo/ y en el tablón edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento: https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano/welcome.do.

Tercero. - Convocar a las personas aspirantes, admitidas definitivamente, a la celebración de la primera parte de la prueba de oposición del proceso selectivo consistente en: Cuestionario tipo test de veinte preguntas, sobre temas comunes y materias específicas relativas al contenido de las funciones y tareas a desempeñar en el puesto conforme al programa, que se celebrará en las instalaciones de la Casa Consistorial, sita en la Avenida Salvador Sánchez Frascuelo número 26, el día 11 de julio de 2024, a las 09:30 horas. Las personas aspirantes deberán venir provistas de su documento nacional de identidad.

Cuarto. - Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer frente a la misma, recurso potestativo de reposición en plazo de un mes de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la LPAC antes citada, y en todo caso, recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses, establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Procedimiento precitada.

Así lo mando y firmo en Moralzarzal, a fecha de firma electrónica, el concejal delegado de hacienda, recursos humanos y digitalización, don Fernando Javier Cobo Bayo, ante mí, Secretaria municipal - María Paloma Ramírez Pastor, que doy fe.

Documento firmado digitalmente

Gestión Documental: Exp.: 968/2024

NOMBRE: Fernando Javier Cobo Bayo
Maria Paloma Ramirez Pastor
PUESTO DE TRABAJO: Concejal de área - 2º Teniente de alcalde
Secretaria municipal
FECHA DE FIRMA: 26/06/2024
26/06/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 189D5EDDAE7A53C1340CB56296950EBFDE82F0DD
7DBB7D4E7F8D9F900A52DE3E3657FFD797B067A8
Firmado Digitalmente - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - CSV: 28090IDOC254F56E54CAC782478F

MORALZARZAL
ayuntamiento

ANEXO

	Apellidos y nombre	Nº Documento	Admitido/a	Excluido/a	Motivo/s de exclusión. Observaciones
1	AYUSO MORENO, José María	***8669**	X		
2	CARRIZO FERNÁNDEZ, Jorge	***6208**	X		
3	CARTÓN REGUERA, Natalio	***5005**	X		
4	CEPEDA SÁNCHEZ, Arturo	***3583**		X	(1), (2)
5	GARCÍA MARTÍNEZ, Manuel	***5316**	X		
6	GUILLÉN DELGADO, Enrique Manuel	***8297**	X		
7	JIMÉNEZ COMENDADOR, Julio	***5341**	X		
8	LÓPEZ LINDES, Antonio	***1844**	X		
9	MUELA CAÑIL, Laura	***2847**	X		
10	PASCUAL MORENO, Ángel	***0931**	X		
11	RIOJA VICENTE, Carlos Javier	***6829**	X		
12	RODRIGUEZ ÁLVAREZ, Jesús	***3073**	X		
13	RUIZ BALANDÍN, Santiago	***0797**	X		
14	VÁZQUEZ SALIDO, Ángel	***9820**	X		

(1) No se presenta Titulación exigida en las bases de la convocatoria: Certificado de haber estado escolarizado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, u Administración equivalente que tenga competencia en la materia.

(2) No se presenta Permiso de conducir B.

Gestión Documental: Exp.: 968/2024

NOMBRE: Fernando Javier Cobo Bayo / Maria Paloma Ramirez Pastor
PUESTO DE TRABAJO: Concejal de área - 2º Teniente de alcalde / Secretaria municipal
FECHA DE FIRMA: 26/06/2024 / 26/06/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 189D5EDDAE7A53C1340CB56296950EBFDE82F0DD / 7DBB7D4E7F8D9F900A52DE3E3657FFD797B067A8
Firmado Digitalmente - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - CSV: 28090IDOC254F56E54CAC782478F